ORDENANZA Nº 2522

VISTO: La solicitud presentada mediante expediente administrativo Nº 600-00022/12 efectuada por el Sr. Fabio Frisa DNI Nº 94.032.951.

CONSIDERANDO: I) Que el Sr. Fabio Frisa, en su carácter de apoderado de la empresa Tres Colosos SA, solicita que los dos lotes de terreno ubicados en el Nuevo Parque Industrial, (sector sur del parque industrial, inmuebles 35 y 36 de 30, por 40 metros cada uno), adjudicados mediante Ordenanza Nº 2449 de fecha 23/02/12, a la Empresa CORSAN Hormigón del Sr. Mariano Marcchiarola, sean traspasados a la empresa TRES COLOSOS S.A., por haber existido una modificación en la constitución de la sociedad lo que NO implica modificación en el objeto del proyecto.-

II) Que Sr. Mariano Marchiarola, en su carácter de adjudicatario ha prestado conformidad para dicha operación.

III) Que dicha transferencia implica un mero traspaso de dominio, ajustándose al destino y a la continuación del proyecto que originariamente CORSAN HORMIGON presentó.-

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Art. 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la transferencia de dominio de los inmuebles Nº 35 y Nº 36, de 30 por 40 metros cada uno, ubicados en el sector Sur del ingreso de esta ciudad en el nuevo parque industrial, adjudicados originariamente a la empresa CORSAN HORMIGON de Mariano Marcchiarola los que serán transferidos a favor de TRES COLOSOS S.A.-

Art. 2º: Se deja expresamente estipulado que la empresa TRES COLOSOS S.A., deberá respetar el destino y el proyecto que originariamente presento la empresa CORZAN HORMIGÓN.-

Art. 3º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 2449 de fecha veintitrés de febrero de Dos Mil Doce.-

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN SE PRORROGA, A DOS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.-

Horacio M. Pastore.
Martha Isabel Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº008/13, del 03/01/2013.